

Atendiendo a los anteriores objetivos, las directrices estratégicas del PEIO de la Ciudad Autónoma de Melilla, se encuadran en 7 ejes:



5. EJES DEL PLAN: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS.

- **EJE 1: Transversalidad de Género.**

El primero de los ejes estratégicos que la Ciudad Autónoma de Melilla incluye en su Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, es la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los niveles de la administración pública. Con este objetivo principal buscamos la incorporación de la transversalidad de género en los diferentes ámbitos de intervención de las políticas públicas de la Ciudad.

La transversalidad de género es definida por la Comisión Europea (1996) como: *“La integración de la perspectiva de género en todas las fases del proceso de las políticas: diseño, implementación, seguimiento y evaluación, con el objetivo de promover la igualdad entre mujeres y hombres. Significa evaluar cómo inciden las políticas en la vida y posición de mujeres y hombres responsabilizándose de su modificación si fuera necesario. Esta es la manera de hacer de la igualdad de género una realidad concreta en la vida de mujeres y hombres creando espacios comunes tanto en las organizaciones como en las comunidades para contribuir a articular una visión compartida del desarrollo humano sostenible, transformándolo en una realidad”.*

Por lo tanto, la transversalidad de la perspectiva de género o, también conocida como *“mainstreaming”*, se basa en dos ámbitos de actuación: